



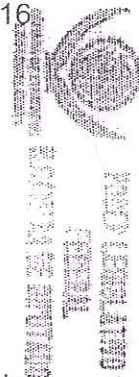
# Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2016.  
Ofic. No. CDUYOT/0108/16

**DIPUTADO  
JOSÉ DE JESUS ZAMBRANO GRIJALVA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

05 FEB 27 PM 3 01  
PRESIDENCIA  
DE LA MESA DIRECTIVA



005699

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 180 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, envío a Usted, los Dictámenes de las Proposiciones con puntos de acuerdo que se enlistan a continuación, aprobados en la Quinta Reunión Ordinaria de esta Comisión, el 26 de Abril del año en curso:

- I. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la SEDATU, de la SEDESOL y de la SEP, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo, presentada por los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con número de expediente 1492.
- II. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, a la SEDESOL y a la SEDATU, para que de acuerdo al PND, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias, presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con número de expediente 1495.
- III. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, presentada por el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con número de expediente 1630.



**Comisión de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial  
Presidencia**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

- IV. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, para que coordine la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, para resolver el problema vial generado ante la falta de planeación urbana en donde convergen la avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, presentada por el Diputado Jonadab Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con número de expediente 1914.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX

C.c.p. Minutario





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fue turnada, para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

En uso de las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa; y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria celebrada el 01 de febrero de 2016, la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

2. Con oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-508 del 01 de febrero de 2016 y con número de expediente 1495, la Mesa Directiva turnó para dictamen la proposición con punto de acuerdo en comento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio fue recibido el 02 de febrero de 2016 en la Comisión.

3.- Con oficio No. CDUYOT/042/16 de fecha 22 de febrero del año en curso, esta Comisión solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta H. Cámara de Diputados, el análisis del impacto presupuestal (Ejercicio fiscal 2016), del punto de acuerdo materia de este dictamen, recibándose la respuesta de dicha petición el día 4 del mes de abril de del mismo año, en las oficinas que ocupa esta comisión legislativa.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El punto de acuerdo presentado por la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asume como punto de partida que:

1. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de la Nación.
2. En 2010, el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) llevó a cabo un censo de población y vivienda arrojando los siguientes resultados: Los Estados con mayor porcentaje de vivienda sin drenaje ni sanitarios son Guerrero con 27.2%; seguido de Yucatán con 18%; Zacatecas con 10.5%; y Colima que tiene 0.8% del total de viviendas sin drenaje ni sanitarios.
3. La Organización de las Naciones Unidas estima que alrededor de 2 mil 400 millones de personas en el mundo no cuentan con letrinas en buenas condiciones y mil millones aún defecan al aire libre. Los retretes deficientes aumentan el riesgo de enfermedades y desnutrición, especialmente de las mujeres y los niños. Las mujeres y las niñas se colocan en un estado vulnerable, porque al defecar al aire libre se arriesgan a ser objeto de abusos sexuales al no contar con el retrete que ofrece privacidad. "Las mujeres y las niñas que viven en estos asentamientos informales se ven especialmente afectadas por la falta de un acceso adecuado a instalaciones. Muchas mujeres tienen que caminar más de 300 metros desde sus casas para llegar a una letrina: Esto resulta peligroso para ellas, especialmente de noche".
4. Un acceso universal al agua limpia es un derecho humano reconocido constitucionalmente: Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este objetivo: Pero debido a una mala economía o a infraestructuras deficientes, cada año millones de personas, la mayoría de los niños y niñas, mueren por enfermedades asociadas con un inadecuado suministro de agua, saneamiento e higiene.
5. El derecho al saneamiento y al agua, derivan del derecho fundamental de un nivel de vida adecuado; y por tanto, está implícitamente contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales. Lo anterior





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

significa contar con instalaciones seguras y de calidad para el manejo de derechos humanos. "El acceso a instalaciones y servicios de saneamiento debe ser asequible, garantizar la intimidad, la dignidad y ser social y culturalmente aceptable". Este derecho requiere especial atención a las necesidades de seguridad de los niños, niñas y de personas con discapacidad. Las mujeres, particularmente, deben contar con elementos para la higiene durante la menstruación.

6. El saneamiento, más que muchas otras cuestiones de derechos humanos, evoca el concepto de la dignidad humana. Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas apuntó que "las deficiencias en el saneamiento y la higiene son un elemento crucial de la enfermedad y la malnutrición e indicó que 800.000 niños mueren cada año de diarrea, además de que la mitad de los decesos de menores de 5 años se deben a la desnutrición".
7. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, por su parte ha comentado que unos 159 millones de menores de 5 años sufren retraso de crecimiento y que 50 millones más se encuentran muy por debajo del peso adecuado para su edad. La agencia de la ONU explicó que la falta de saneamiento y la defecación al aire libre elevan la incidencia de la diarrea y facilitan la diseminación de parásitos intestinales, lo que conduce a la desnutrición.
8. El 19 de noviembre, la ONU instituyó el día como el día internacional del retrete, a fin de materializar los compromisos para la Agenda en 2030 de brindar acceso a servicios de saneamiento adecuados en todo el mundo, seguir educando y protegiendo a las comunidades en situación de riesgo; y cambiar las percepciones culturales y las prácticas de larga data que obstaculizan la búsqueda de la dignidad.

### III. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Para efecto de valorar la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, adoptará como metodología el estudio sistemático, comparativo y armónico, así como las facultades y límites que la Cámara tiene respecto a las exhortaciones, imposiciones, formulación de denuncia alguna, ya que para tal efecto, resulta





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

indispensable tomar en cuenta que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que refiere que la forma de organización política de nuestro país es de una "República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental"; de ahí que el artículo 41 de la Constitución Política ya referida, establece la competencia de los Poderes de la Unión y las entidades Federativas; resultando por ello, que por ningún motivo se pueden contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, como a la letra señala el precepto Constitucional de referencia:

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

Cabe señalar, que los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecen respectivamente que "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República"; y, "Cada Secretaría de Estado formulará, respecto de los asuntos de su competencia; los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República".

Cabe destacar, que la fracción XII del artículo 32 de la Ley Orgánica en comento, determina que corresponde de la Secretaría de Desarrollo Social:

"Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;...".

Como se aprecia, las Dependencias Federales, tienen establecidas las funciones que pueden desarrollar de forma concreta y no es facultad de ésta Legislatura invadir su esfera de competencia y mucho menos dictar reglas para que lleven a cabo acciones determinadas; ya que además como se aprecia en el propio Plan Nacional de Desarrollo y de los múltiples programas que cada Dependencia Federal





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

opera, se encuentra establecido de forma también puntual, la atención a la sociedad en los temas que refiere la exhortación sugerida.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con base en el análisis de referencia, emite las siguientes:

#### IV. CONSIDERACIONES:

Como primer punto hay que resaltar que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en los artículos 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandar a la autoridad local, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática.

Cabe señalar, que los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecen respectivamente que “Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República”; y, “Cada Secretaría de Estado formulará, respecto de los asuntos de su competencia; los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República”.

Cabe destacar, que la fracción XII del artículo 32 de la Ley Orgánica en comento, determina que corresponde de la Secretaría de Desarrollo Social:

“Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;... ”.

De acuerdo con la última reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) es la dependencia del gobierno federal encargada de planificar, coordinar, administrar, generar y ejecutar las políticas públicas de ordenamiento territorial, vivienda digna, desarrollo urbano y rural así como otorgar certeza jurídica a los núcleos agrarios; prevenir los asentamientos en zonas de riesgos y coadyuvar en la atención inmediata en el caso de fenómenos naturales. Entre los programas de la dependencia en comento, que tienen incidencia en la provisión de sanitarios, destaca el Programa de Infraestructura (S273), que opera en zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo. El programa tiene 3 vertientes: 1) Infraestructura para el Hábitat; 2) Espacios Públicos y Participación Comunitaria, 3) Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda. Dentro de ésta última vertiente se destinarán apoyos para obras y acciones de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda. Si bien, el programa prioriza la construcción de un cuarto adicional en hogares que presentan hacinamiento, en materia de servicios sanitarios, se ofrece un apoyo para baños ecológicos de hasta 30 mil pesos por vivienda. (SEDATU), Reglas de Operación de Programa de Infraestructura, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015).

Para este fin, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 se etiquetaron para el Programa de Infraestructura (S273), 9 mil 362.6 millones de pesos, (contra 10 mil 933.5 millones de pesos aprobados en 2015 para 5 programas equivalentes).

Como se aprecia, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina las atribuciones de las Dependencias Federales, por lo que en función del contenido descrito; y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 85 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión considera **viable** la propuesta de puntos de acuerdo materia del presente dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

En consideración de lo anteriormente referido; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se exhorta de forma respetuosa a la Secretaría de Salud, y a la Secretaría de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de abril de 2016.

### COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Raúl Domínguez Rex

Presidente

Estado de México

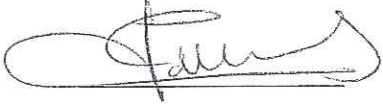
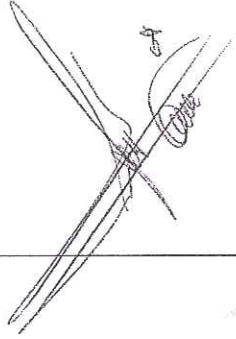
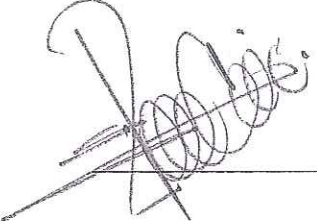
PRI





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Edgardo Melhem Salinas Secretario Tamaulipas P R I		_____	_____
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario Chihuahua P R I		_____	_____
Dip. Edgar Romo García Secretario Nuevo León P R I		_____	_____





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Maricela Serrano Hernández Secretaria Estado de México P R I	_____	_____	_____
Dip. Juan Corral Mier Secretario Tlaxcala P A N	_____	_____	_____
Dip. Federico Döring Casar Secretario Distrito Federal P A N			_____





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos Secretario Guerrero P R D			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Secretaria Distrito Federal P R D			
Dip. Juan Romero Tenorio Secretario Distrito Federal MORENA			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Ángel II Alanís Pedraza

Integrante

Michoacán

P R D

Dip. Emma Margarita Alemán

Olvera

Integrante

Morelos

P A N

Dip. Leticia Amparano Gámez

Integrante

Sonora

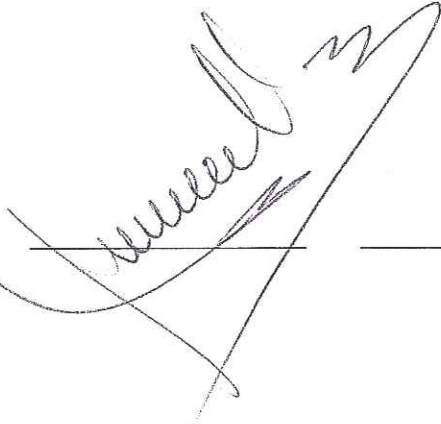
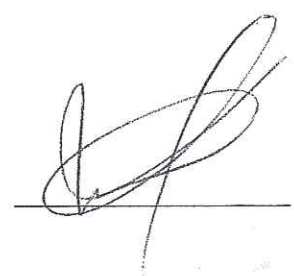
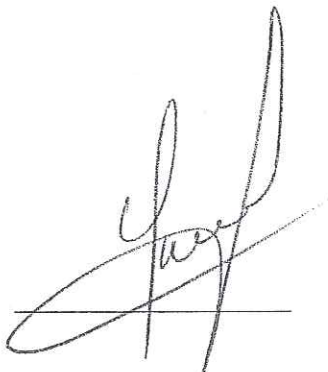
P A N





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

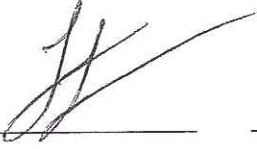
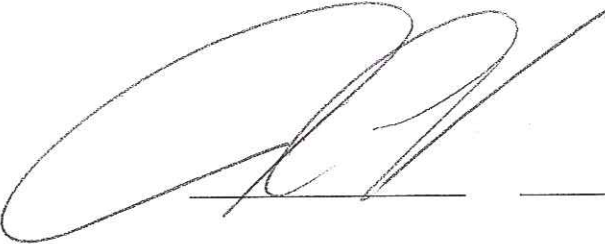
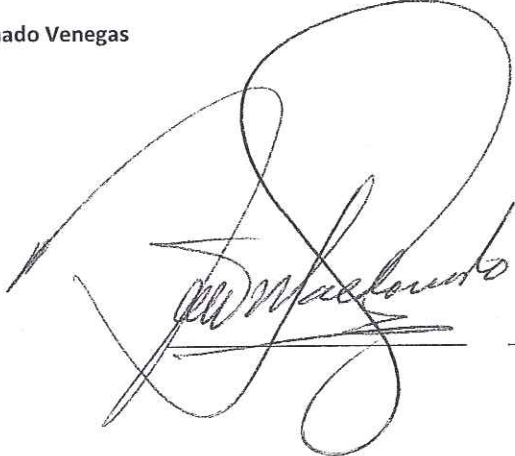
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Gabriel Casillas Zanatta Integrante Estado de México P R I		_____	_____
Dip. María García Pérez Integrante Querétaro P A N		_____	_____
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Integrante Puebla P R I		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar Integrante Chiapas P V E M			
Dip. Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza Integrante Veracruz P A N			
Dip. Luis Maldonado Venegas Integrante Distrito Federal P R D			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Jonadab Martínez García

Integrante

Jalisco

M C

Dip. Blandina Ramos Ramírez

Integrante

Puebla

MORENA

Dip. Ángel Rojas Ángeles

Integrante

Querétaro

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Sara Latife Ruiz Chávez

Integrante

Quintana Roo

P R I

Dip. María Soledad Sandoval  
Martínez

Integrante

Chiapas

P R I

Dip. Víctor Manuel Silva  
Tejeda

Integrante

Michoacán

P R I





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Beatriz Vélez Núñez

Integrante

Guerrero

P R I